

1946 - 2016

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Elina del Carmen Sosa; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Elina del Carmen Sosa proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente del Departamento de Geografía;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la profesora Sosa durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

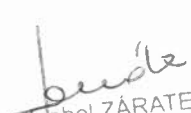
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 días de viáticos a la profesora Elina del Carmen Sosa a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día y el reintegro de pasaje Río Cuarto – Córdoba – Río Cuarto por la suma de \$ 530,00 (pesos quinientos treinta con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2017
RESOLUCIÓN N° 632
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES